



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio a la Administración de Parques Nacionales, al Poder Legislativo Nacional y a los Senadores y Diputados Nacionales que representan a la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se instrumenten las medidas y acuerdos necesarios para la administración y toma de decisiones conjunta entre el organismo citado y la Provincia de Río Negro, de todos los cursos de agua y sus costas que integren en forma superpuesta la jurisdicción de la Reserva Natural del Parque Nahuel Huapi y nuestra provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 101/1998**